otras en el caso de su Real Orden que
van comprendidas en la carga de alojami.
los individuos de la guardia Nacional
de Sevilla en tiempo de su actual go
fuera de la particular obligación de
cada uno a ejercitar la ciudadanía. Es
cuanto puedo decir a V.S. en cumplim.
de su citada Real Orden: Dios
que a V.S. muchos años: Sevilla
de Octubre de 1822 ——————

M.S.!
Están comprendidos
en la Real Orden

Oficio en oficio del Sr. Comandante
de Estado Mayor de esta Plaza, en
fecha de ayer, dice lo siguiente. Con
esta fecha digo al Comandante de
Artillería de esta Plaza lo que sigue.
Con esta fecha digo al Comandante
de Ingenieros lo que sigue. Con esta
fecha digo al Comandante de Caballería
de la Guardia Nacional lo siguiente.
Con esta fecha digo al Comandante
de la Guardia Nacional de Infantería
lo siguiente. Con esta fecha digo al
Comandante de Infantería de la Guardia
Nacional lo siguiente. Con esta fecha
digo al Comandante de Caballería de
la Guardia Nacional lo siguiente.

Pase de Nieve
Pago de su sueldo

Se vió un oficio del Alcalde primero
Constitucional de Sevilla, fecha de hoy
en que pasa para el pago de la Guardia
y Milicias que estas días pagan anual
mente para el resto de los pases de nieve
que han tenido para en la Sierra de Ron
da, cuya suma aparece entregada Tesore
ría para el cumplimiento de dicho, para